

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

### **18.60 Maderas tropicales del este de Malasia**

CONSIDERANDO la oposición de las poblaciones indígenas a las actividades de explotación maderera en los bosques tropicales, así como la aflicción de esas poblaciones como consecuencia de dichas actividades;

CONSIDERANDO ASIMISMO que actualmente esas actividades de explotación maderera se llevan a cabo a un ritmo que no puede sustentarse y de una manera que causa graves perjuicios ambientales al suelo, las corrientes de agua y los ríos;

TOMANDO NOTA de las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado por la OIMT, *The Promotion of Sustainable Forest Management - a Case Study in Sarawak, Malasia* (Promoción del manejo sostenible de bosques: un estudio de caso en Sarawak, Malasia);

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que los Gobiernos de Sarawak y Malasia han apoyado ese informe y declarado su firme intención de aplicar las recomendaciones contenidas en el;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del **28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. ACOGE CON AGRADO la decisión de los Gobiernos de Sarawak y Malasia de aplicar las conclusiones del informe, incluidas las medidas destinadas a reducir progresivamente el ritmo de tala hasta un nivel en el cual la explotación resulte sostenible, y extender la superficie de las Áreas Protegidas, con miras a abarcar de manera adecuada toda la gama de variación de ecosistemas del Estado;
2. ACOGE TAMBIÉN CON AGRADO el establecimiento de reservas en las áreas Ulu Limbang y Ulu Baram, con la finalidad de proteger el espacio vital de algunas comunidades indígenas;
3. INSTA al Gobierno de Sarawak a:
  - (a) respetar los derechos de los habitantes y usuarios tradicionales de la tierra;
  - (b) resolver sin demora las disputas pendientes sobre propiedad de tierras en las que participan poblaciones indígenas;
  - (c) consolidar los Áreas Forestales Permanentes y completar la red de Áreas Protegidas, en plena consulta con las poblaciones susceptibles de verse afectadas por ello;
  - (d) poner término a las actividades de explotación maderera en áreas que son objeto de grave erosión o de disputa con las comunidades locales;
  - (e) aplicar prácticas de explotación forestal racionales desde el punto de vista ambiental y garantizar una mayor participación de las comunidades locales en los beneficios derivados de cualquier tipo de explotación de productos forestales;
4. HACE UN LLAMAMIENTO al Estado de Sabah para que efectúe un estudio similar y adopte medidas análogas;

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

5. APELA ASIMISMO a todos los Estados y a los organismos internacionales de financiación para que, haciéndose eco de la clara intención manifiesta por Malasia, y en particular por el Estado de Sarawak, actúen con firmeza para asistir a las autoridades de Malasia de todas las formas posibles, con miras a lograr los objetivos mencionados;
6. INSTA DECIDIDAMENTE a que todos los países importadores de madera concedan incentivos a las partidas de madera procedentes de Sarawak, Sabah y otros Estados de Malasia, cuando esas importaciones de madera hayan sido producidas aplicando métodos que *se* ajusten plenamente a las conclusiones del informe de la OIMT sobre Sarawak y a los principios de la UICN, y a que desalienten la importación de maderas procedentes de fuentes cuya explotación no sea sostenible.

*Nota. Las modificaciones de redacción al párrafo 6 de la parte dispositiva se aprobaron por considerable mayoría. Luego se aprobó por consenso **la** totalidad de la recomendación.*